



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

*Servicio de Urbanismo. Gestión Urbanística*

La Ilma. Sra. Concejala Delegada General del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda D<sup>a</sup>. Cristina Vidal Fernández, ha dictado, por delegación de la Alcaldía (9257 de 19 de septiembre de 2011), con fecha 16 de junio de 2014, el siguiente Decreto:

“Dada cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. Dos de Valladolid interesando la remisión del expediente número 49.651/12 P.S. 1 relativo a los Recursos de Reposición interpuestos referentes a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Actuación del sector 16 los Santos Pilarica y reclamación de saldos deudores y su modificación”.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Esta Alcaldía RESUELVE:

- 1.- Remitir el expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. Dos de Valladolid una vez que haya sido preparada copia certificada del mismo teniendo como referencia la Instrucción de la Secretaría General de 23 de noviembre de 1998.
- 2.- Notificar este Decreto a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, formando pieza separada con los emplazamientos realizados.”

En Valladolid, a 25 de junio de 2014, Director del Servicio de Urbanismo Javier Llorente Ruesga

